

APRUEBA ANEXO CONTRATO A SUMA ALZADA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.436

DALCAHUE, 09 de Septiembre de 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.056 del 30.06.2021. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. APRUÉBASE: en todos sus puntos el anexo de contrato de fecha 09.09.2021 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y doña EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Siaper
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Interesado

ANEXO CONTRATO A SUMA ALZADA

TRATO DIRECTO

“PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, COMUNA DE DALCAHUE”

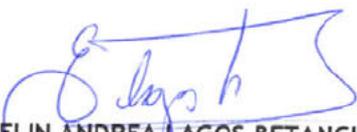
En Dalcahue, a 09 de Septiembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. **MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS**, y la Srta. **EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR**, RUT N° [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se ha convenido efectuar el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Autorícese con cargo municipal los siguientes beneficios:

- Tendrá derecho a un Bono de Fiestas Patrias por un valor de \$ 35.000, el cual se hará efectivo en el mes de septiembre de 2021.
- Tendrá derecho a un Bono de Navidad por un valor de \$ 65.000, el cual se hará efectivo en el mes de diciembre de 2021.

TERCERO: Se mantienen todas las demás cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 30/06/2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.056 de fecha 30/06/2021.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y 01 en poder de la interesada.



EVELIN ANDREA LAGOS BETANCUR
RUT N° [REDACTED]



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE